



**DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**" 10. ASUNTOS URGENTES (MOCIONES RESOLUTIVAS).**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se presenta el siguiente asunto para su tratamiento en vía de urgencia:

**"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE EXCEPCIONAL INTERÉS GENERAL FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

**ANTECEDENTES**

En el ejercicio 2016, esta Corporación advirtió la necesidad de construir una Nave y Campa de servicios municipales a ubicar en el polígono industrial "Los Villares", con el fin de dar un mejor servicio de maquinaria para la conservación, mantenimiento y limpieza de dicho polígono y demás enclaves del municipio y, asimismo, y por motivos de salubridad, eficiencia y logística, concentrar en su solo punto, alejado de los núcleos residenciales, tanto los diversos vehículos y maquinaria como el almacenamiento de materiales, permitiendo además dotar a las brigadas municipales de unas adecuadas instalaciones de trabajo.

Con tal finalidad, la Consultora CASTINSA S.L., previo encargo del Ayuntamiento, elaboró el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA NAVE Y CAMPA DE SERVICIOS MUNICIPALES, SITA EN C/ NICARAGUA, 2-8, C/ CUBA 13-17 Y C/ GUATEMALA 1-7 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS VILLARES" EN VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)", con un presupuesto base de licitación de 512.501,70 euros, (IVA incluido al tipo del 21 por ciento).

Dicho Proyecto fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

Tras los trámites pertinentes, se procedió a la contratación de la obra, que fue adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento en julio de 2017 a la empresa E.M.O. OBRAS CONSTRUCCIONES CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L., por importe de 441.382,78 euros, habiéndose emitido dos certificaciones durante el año 2017, por un importe total de 24.126,90 euros y una más y la liquidación en 2018, por 28.482,24 euros, contrato que fue resuelto por mutuo acuerdo entre las partes en el pasado mes de mayo.

En ese mismo mes se encargó a la empresa CASTINSA S.L. la redacción de un nuevo proyecto para la ampliación y la finalización de dicha nave, del que se desprende un presupuesto base de licitación de 521.844,32 euros.

Por otra parte, el pasado 18 de agosto de 2018 se produjo un incendio en la nave de servicios municipales sita en la carretera de la Mata de este Municipio, produciendo graves daños, tanto en el edificio como en los vehículos, herramientas y otros materiales que en dicho inmueble se guardaban, resultando que desde dicha fecha dicha nave se encuentra inservible para sus fines, por lo que esta Corporación ha optado por arrendar una nave en el Polígono que de forma temporal supla a la que se incendió.

Visto que esta circunstancia ha precipitado la necesidad y la urgencia de retomar, lo antes posible, la obra de Nave y Campa de Servicios Municipales ubicada en el Polígono.

Vistos los gastos que la ejecución de dicha inversión conlleva, tanto los relativos a la obra en si, como a los honorarios de la Dirección Facultativa;

Advertido que en la aplicación presupuestaria 9331.62201 NAVE MUNICIPAL, no existe crédito suficiente para afrontar dicho gasto en su totalidad;

Considerando que se trata de un proyecto de gasto específico y determinado, cuya continuación no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, se considera necesario tramitar, con la mayor urgencia posible, la modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito de excepcional interés general, por el importe necesario, 40.779,52 euros, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención 58 y 58 bis/2018 sobre la modificación presupuestaria y la evaluación del cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto de dicha modificación, respectivamente.

Visto que el recurso de financiación que se propone, remanente de tesorería para gastos generales, está disponible para financiar gastos municipales, dado que de la liquidación del Presupuesto del ejercicio



## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

anterior, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2018 resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 11.413.232,81 euros.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 19/2018 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito de excepcional interés general, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
VI	9331.62201	NAVE MUNICIPAL	40.779,52
TOTAL INCREMENTO GASTOS			40.779,52

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
VIII	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.779,52
TOTAL INCREMENTO INGRESOS			40.779,52

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL, dicho Acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

**Por el Portavoz del Grupo Popular D. Miguel Ángel Pérez Porteros (...)**

**A continuación se somete a votación la urgencia del asunto, y el Pleno del Ayuntamiento, con nueve votos a favor,** de los de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular, de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente, cuatro votos en contra, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, y ninguna abstención, **lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, acuerda declarar la urgencia del asunto y que se proceda a su tratamiento.**

**Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (...)**

**Finalizado el debate se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: nueve, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular, de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: cuatro, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstenciones: ninguna.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO,** por mayoría de nueve votos a favor, cuatro votos en contra, y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.